



Ilustre Municipalidad de Quillón

“RENOVACIÓN SERVICIOS DOCUMENTOS OFICIALES ELECTRÓNICOS 2024 - 2025”.

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.101 /

QUILLÓN,
02 ABR 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°001 de fecha 04 de marzo de 2023, para el gasto denominado **“RENOVACIÓN SERVICIOS DOCUMENTOS OFICIALES ELECTRÓNICOS 2024 - 2025”**;
3. Certificado Documentos Oficiales Electrónicos, del Banco de Información de Chile;
4. Certificado de proveedor único inscrito en el Registro de Propiedad intelectual bajo el número de inscripción 237541 de fecha 10 de enero de 2014;
5. Cotización N°3807, de fecha 15 de febrero de 2024, emitida por INFO UPDATE LTDA., Rut 76.023.530-K;
6. Correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2024, remitido por el Director de Asesoría Jurídica;
7. Oficio O-24-2024, de fecha 01.04.2024, emitido por el Director de Asesoría Jurídica;
8. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
10. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19 de enero de 2024, que designa subrogancia del cargo de secretario municipal;
13. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La importancia de habilitar los accesos a sistemas de consulta de bases de datos con contenido jurídico-legales, entre otras materias, incluyendo, especialmente todos los documentos publicados en el Diario Oficial de la República de Chile. Además, de elaborar bases de datos derivadas de la información oficial obtenida de distintas fuentes legales y jurídicas, edición y publicación por medios electrónicos, impresos o de otro tipo.

- Certificado Documentos Oficiales Electrónicos, del Banco de Información de Chile;
- Certificado de proveedor único inscrito en el Registro de Propiedad intelectual bajo el número de inscripción 237541 de fecha 10 de enero de 2014;
- Cotización N°3807, de fecha 15 de febrero de 2024, emitida por INFO UPDATE LTDA., Rut 76.023.530-K;
- Correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2024, remitido por el Director de Asesoría Jurídica;
- Que, con el mérito de los antecedentes documentales tenidos a la vista, se configuran fundadamente los presupuestos legales para recurrir a la contratación o trato directo, según lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 numeral 3) "**Si sólo existe un proveedor del bien o servicio**".

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** bajo la modalidad de **Trato directo o Contratación Directa**, a la empresa **INFO UPDATE LTDA., RUT N°76.023.530-K**, por la suma de **\$297.500.-** (Doscientos noventa y siete mil quinientos pesos) IVA incluido, por adquisición de **RENOVACIÓN SERVICIOS DOCUMENTOS OFICIALES ELECTRÓNICOS 2024 - 2025**.
2. **SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N°19.886;**
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 08 010 SP 01 Servicios de suscripción y similares**, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MGJ/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ABASTECIMIENTO